

RESOLUCIÓN NÚMERO

Justicia

0003

DE 02 ENE 2026

"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, la Resolución Interna 2348 del 12 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre del 2025 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201 la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que a su vez el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución, las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.5. establece que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico".

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto,

0003



Continúa... "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar la desagregación del presupuesto para la vigencia 2026 de transferencias corrientes según el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, así:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBS ORD	REC SUBS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 79.271.000.000
03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 365.000.000
03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 365.000.000
03	02	02	104			ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD) (LEY 43 DE 1989)	\$ 1.500.000
03	02	02	104	001		MEMBRESÍAS	\$ 1.500.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.500.000
03	02	02	105			ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011 Y LEY 1950 DE 2019	\$ 270.800.000
03	02	02	105	001		MEMBRESÍAS	\$ 270.800.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 270.800.000
03	02	02	106			TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS (LEY 176 DE 1994)	\$ 92.700.000
03	02	02	106	001		MEMBRESÍAS	\$ 92.700.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 92.700.000
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 65.395.817.000
03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	\$ 65.395.817.000
03	03	01	028			FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	\$ 12.516.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 12.516.000.000
03	03	01	063			FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 52.559.817.000
					11	OTRO RECURSOS DEL TESORO	\$ 52.559.817.000
03	03	01	065			APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	\$ 320.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 320.000.000

D
FIRMA

0003



Justicia

Continúa... "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 8.261.183.000
03	04	01				PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 8.071.183.000
03	04	01	012			ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 8.071.183.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.981.000.000
					11	OTRO RECURSOS DEL TESORO	\$ 6.090.183.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 190.000.000
03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 190.000.000
03	04	02	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 140.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 140.000.000
03	04	02	012	002		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 50.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 50.000.000
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 5.249.000.000
03	10	01				FALLOS NACIONALES	\$ 5.249.000.000
03	10	01	001			SENTENCIAS	\$ 5.196.510.000
03					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 5.196.510.000
03	10	01	002			CONCILIACIONES	\$ 52.490.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 52.490.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2026


YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ
 Secretaria General

Revisó: Jenny Adriana Rodríguez Franco – Coordinadora GGPP – OAP
 Omar Hanggi Valoyes – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Belkis Yorgeth Roncancio Enciso – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable (E)

